

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

CONSUMO DE CEMENTO
Entre enero y agosto, en millones de toneladas

7,63
2015



7,41
2016

» MENOS CONSTRUCCIÓN

El consumo de cemento ha caído un 2,8% en los ocho primeros meses del año sobre el mismo período de 2015. Los datos de consumo de los meses de julio y agosto (-4,3%) confirman que el sector frena su actividad.

La revisión del PIB revela que la recesión en 2012 fue más profunda

J. SÉRVULO GONZÁLEZ, Madrid
La economía española sufrió en 2012 un retroceso más grave del que se había calculado, según la revisión que el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha hecho de los datos

del período 2012-2015. El PIB de 2012 retrocedió un 2,9%, tres décimas más de lo avanzado en su momento. La actualización de los datos rebaja el PIB en unos 5.500 millones hasta alcanzar un volumen de 1.075.639 millo-

nes al final del año pasado. La nueva cifra eleva la ratio de deuda pública en medio punto hasta el 99,7% del PIB a finales de 2015. El INE confirma el dato de crecimiento del año pasado pero varía la composición del mismo.

Las políticas de austeridad aplicadas por el Gobierno del PP para combatir el déficit público agudizaron la crisis en 2012 a la vista de la actualización de los datos de la Contabilidad Nacional Anual, que difundió ayer el INE. La recesión durante el primer año de gobierno del PP de Mariano Rajoy fue más profunda como consecuencia de los recortes de gasto público —las Administraciones Públicas gastaron un 4,7% menos, el mayor retroceso de la serie— y las subidas de impuestos, que entre otros motivos, provocaron un descenso en el consumo de los hogares del 3,6%.

La nueva foto compuesta por las cifras estadísticas actualizadas refleja una imagen más lúgubre de la economía española en el año en que el Ejecutivo popular subió el IVA, el IRPF, y metió la tijera en la sanidad y la educación entre otros capítulos. Ese año, la economía española retrocedió un 2,9%, tres décimas por encima del 2,6% que se había calculado inicialmente.

Esta revisión a la baja del crecimiento de 2012 se arrastra a lo largo del tiempo y afecta al actual PIB. De hecho, el organismo estadístico oficial rebaja en unos 5.500 millones el volumen de riqueza nacional a finales de 2015 hasta dejarlo en los 1.075.639 millones de euros. Las consecuencias de esta actualización afectan a la ratio de deuda pública sobre PIB —sube medio punto en diciembre de 2015, hasta el 99,7%— y al déficit público —aunque muy levemente, apenas tres centésimas—.

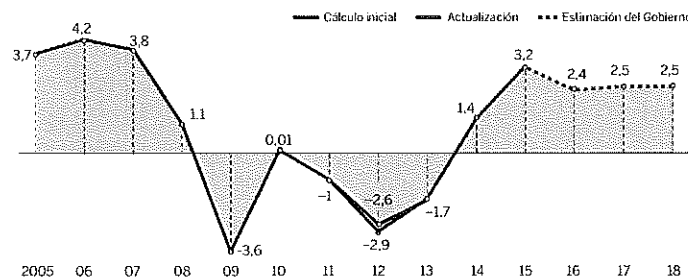
Menos consumo en 2015

La evolución de la economía española permite augurar que no será hasta el próximo año cuando se alcance el nivel de PIB previo a la crisis. La serie encadenada, con base en 2010, muestra que fue en 2008 cuando la economía española tocó cumbre. A partir de ese año se desplomó casi un 8% acumulado hasta tocar el mínimo en 2013. Se espera que recupere el nivel de 2008 a finales de 2017 si la economía avanza a un ritmo del 2,3% como señalan los pronósticos oficiales.

El INE mantiene intacto, sin embargo, el ritmo de crecimiento de España en los últimos tres años. Aunque confirma que en

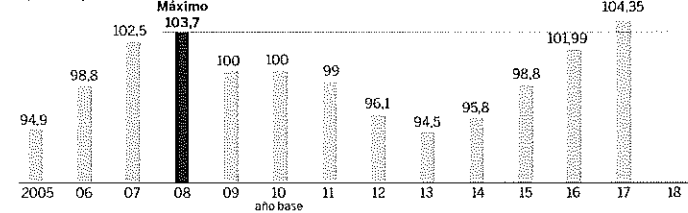
Evolución del PIB

En porcentaje



ÍNDICE ENCADENADO DEL PIB

En porcentaje



Fuente: INE

EL PAÍS

Las cifras de empleo mejoran tras la actualización

"El empleo en términos de miles de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo se ha revisado al alza en 33.000 puestos de trabajo. También se han actualizado al alza las horas efectivamente trabajadas. Pasan de 31.273 millones de horas a 31.428 millones, unas 155.000 horas más.

La remuneración del conjunto de los asalariados, que subió un 3,8% en 2015, mejora tras la actualización del INE, hasta suponer 510.344 millones.

efecto el PIB retrocedió un 1,7% en 2013; aumentó un 1,4% en 2014 y creció un 3,2% durante el año pasado, modifica la composición del PIB de 2015. Los nuevos cálculos del organismo público muestran que la economía española creció el año pasado con una menor aportación de la de-

manda nacional (3,3%, frente a 3,7%) y una mayor aportación de la demanda externa (-0,1%, frente a -0,5%).

Respecto a la demanda nacional, el INE ha revisado a la baja tanto el crecimiento interanual del gasto en consumo final (en cuatro décimas, del 3,0% al 2,6%)

como el de la formación bruta de capital (en cinco décimas, del 7% al 6,5%). Es decir, que la inversión y el consumo tiraron menos de la economía de lo que el instituto público avanzó el pasado febrero. Tanto los hogares como las Administraciones Públicas gastaron menos que la cifra adelantada el pasado febrero. A pesar de ello, ambas magnitudes registraron la mejor evolución desde que estalló la crisis financiera en 2008 y contribuyeron decisivamente al buen comportamiento de la economía española durante el año pasado.

Por otro lado, la aportación negativa del sector exterior fue menor de lo inicialmente estimado porque se compró fuera mucho menos de lo avanzado en principio: las exportaciones pasan del 5,4% al 4,9%, y las importaciones también se revisan a la baja del 7,5% al 5,6% de la última actualización.

En términos nominales, teniendo en cuenta la evolución de los precios, ascendió al 3,7% en 2015, una décima menos de lo calculado antes porque el deflactor del PIB se rebaja una décima hasta el 0,5%.

La justicia de la UE censura la temporalidad en la sanidad española

CRISTINA DELGADO, Madrid
La sanidad española no puede abusar de la contratación temporal para cubrir puestos cuando las necesidades de personal son permanentes, porque eso está alimentando la precariedad laboral. En una rotunda sentencia, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha concluido que el Derecho de la UE se opone a la norma de personal estatutario de los servicios sanitarios, "que permite la renovación de nombramientos temporales para atender necesidades temporales en materia de personal, cuando estas necesidades son en realidad permanentes".

El sistema de la Administración pública española, dice la sentencia hecha pública ayer, provoca que "la situación de precariedad de los trabajadores se convierta en permanente", porque no limita la duración de los contratos temporales a interinos ni el número de renovaciones.

Siete renovaciones

La sentencia llega a raíz de la denuncia de una enfermera, María Elena Pérez. Fue contratada en el Hospital Universitario de Madrid entre el 5 de febrero y el 31 de julio de 2009 para "la realización de servicios determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria", recuerda el Tribunal. Sin embargo, su contrato fue renovado de forma temporal siete veces. Cuando la enfermera fue cesada, interpuso recurso a un juzgado de Madrid. A su juicio, sus sucesivos nombramientos "en realidad correspondían a una actividad permanente".

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, acudió a la justicia europea porque, en el sector sanitario, la norma española permite la renovación de nombramientos de duración determinada. El juez solicitó asistencia para determinar si esta regulación es contraria a la normativa europea, que establece que los países deben poner límites para evitar abusos en la contratación temporal. Y el Tribunal de Justicia de la UE no alberga ninguna duda: el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, que permite encadenar acuerdos temporales que se acaban usando para cubrir necesidades habituales, no respeta el Derecho comunitario.